



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

De q. en todas las Provincias de la respectiva comprehen-  
sion de cada depp. se observa la mas equitativa  
igualdad en los Pagos de sueldos de los Guardamonte  
por los motivos y demas q. contiene. Entendido por  
este Ayuntamiento. Acuerda: Queda en su inteligencia,  
y para su conocimiento se pare dicho Oficio Original a  
la M. Junta de Propios

Instancia del  
Poradero de  
las Pias sobre  
q. se abonen  
las Boletas de  
Alhajamiento

Vire una Instancia de Andres Casas, vecino de esta  
Ciudad y Poradero de la nombrada de la Rota por la q.  
acompana las Boletas de Alhajamiento q. tuvo en el  
año de mil ochocientos diez, para su liquidacion y que  
se le despache el competente libramiento para su co-  
bro del alcance q. hubiere. Entendido por este Ayun-  
tam. Acuerda: Pare con las referidas boletas al conta-  
dor de Ciudad D. Domingo Nieto, para q. forme la  
expresada liquidacion

Sobre la co-  
mision del  
Canal de Juen-  
can-

Vire un Oficio de la Comision nombrada en el mes  
de Agosto para entender en el Canal de Juenca, en fin  
de Diciembre del año ultimo, por el q. expresa  
tendra en consideracion los meritos de D. Nicolas Arri-  
on q. solicita se le nombre Feroero para quando  
llegue el caso de destinarse empleado para dicha empre-  
sa. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Queda  
en su inteligencia y se trata de dho. Oficio al inte-  
nerado para su conocimiento

*[Handwritten flourish]*

